

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1837.)

SUSCRICIÓN PARTICULAR.

EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.
FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.
Número suelto, 38 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 27.)

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la necesidad que hay de inspeccionar los trabajos del Ministerio fiscal y de llegar á un exacto conocimiento de la forma en que se sustancian y terminan los procesos, la cual exige la reunión constante y metódica en esa Fiscalía de los datos al efecto indispensables; y teniendo asimismo en cuenta la escasez del personal que V. E. tiene á sus órdenes, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 25 de Julio de 1884, se ha servido disponer que D. Agustín Sáez y Domingo, Juez de primera instancia de Rute, y D. Lucas García y Planas, Secretario de la Audiencia de lo criminal de Huesca, vengán á esta Corte, en comisión del servicio, á las inmediatas órdenes de V. E. para auxiliar los mencionados trabajos de estadística y por el tiempo que éstos duren, debiendo percibir las respectivas dotaciones que les están asignadas como funcionarios de la carrera.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de Setiembre de 1885.—Silvela.—Sr. Fiscal del Tribunal Supremo.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba.

SECCIÓN DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE MONTES.

Núm. 761.

En los edictos de subasta de los pastos de la dehesa de Pedroche, Fuente

La Lancha y Villanueva del Rey, publicados en BOLETÍN OFICIAL de 26 del actual, aparece por equivocación que dichos disfrutes terminarán en 31 de Diciembre próximo, debiendo terminar en 30 de Setiembre del año venidero.

Lo que se rectifica por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que pueda interesarles.

Córdoba 27 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 762.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de 168 hectólitros de bellota de la dehesa titulada Quebradilla, término de La Conquista, en la cantidad de 840 pesetas en que han sido tasados y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 74, correspondiente al día 24 del actual, en lo referente á esta clase de disfrute; el acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un delegado del distrito.

El disfrute empezará el día en que se haga la entrega del monte y terminará el 30 de Setiembre del año próximo.

Córdoba 28 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 763.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos de el todo año en la dehesa titulada Quebradilla, perteneciente al pueblo de Conquista, para 800 cabezas de ganado lanar, 50 de cabrío, 80 de vacuno, 20 de caballo y 100 de cerda, bajo el tipo de 1.300 pesetas en que han sido tasados y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 74, correspondiente al día 24 del actual, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

El disfrute empezará desde el día en que se haga la entrega del monte.

Córdoba 28 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 764.

Se saca á pública subasta el aprovechamiento de pastos de la dehesa titulada Hoya del Arenoso, perteneciente á la ciudad de Montoro, para 500 cabezas de ganado cabrío y 500 de vacuno, por todo el año de 1885 á 86, bajo el tipo de 1.250 pesetas en que han sido tasados, y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL, núm. 74, correspondiente al día 24 del actual, en lo referente á esta clase de disfrute.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

Empezará el disfrute el día en que se haga la entrega del monte.

Córdoba 28 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 765.

Se saca á pública subasta por todo el año, el aprovechamiento de pastos de la dehesa boyal de Bélmez, para 1.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cerda, bajo el tipo de 1.150 pesetas en que han sido tasados, y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el BOLETÍN OFICIAL núm. 74, correspondiente al día 24 del actual, en lo referente á esta clase de disfrute; entendiéndose que esto es compatible con el de la montanera y el pastoreo gratuito del ganado de labor del vecindario, y que los 200 cerdos que han de pastar en el monte podrán hacerlo después de haberse aprovechado la bellota.

El disfrute empezará desde el día en que se haga la entrega del monte.

El acto tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, ante el Alcalde de dicho pueblo y un Delegado del distrito.

Córdoba 28 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

SECCIÓN DE FOMENTO.

NEGOCIADO DE MINAS.

Núm. 734.

No residiendo en esta capital D. Jorge Loring, dueño de la mina de hulla Ana, ni teniendo apoderado, se le hace saber por medio de este BOLETÍN OFICIAL, con arreglo á lo prevenido en el art. 40 del Reglamento, que desde el día 5 al 11 de Octubre se efectuará por el Ingeniero Jefe del ramo el reconocimiento de la 2.^a Demasia á Santa Elisa número 2.414, sita en el término de Bélmez.

Córdoba 24 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Núm. 735.

SANIDAD.

Últimas noticias recibidas en este Gobierno sobre la epidemia cólerica en los pueblos de la provincia.

Día 25.

Invasiones. Defunciones

Rute. 1 1

Día 27.

Aguilar. 3 "

Cabra. 4 2

Córdoba. " 1

Lucena. 5 1

Córdoba 28 de Setiembre de 1885.—El Gobernador, *Ismael de Ojeda*.

Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

N.º 487.

SECCIÓN DE FOMENTO.—NEGOCIADO DE MINAS.

Relación de las operaciones facultativas que han de practicarse por el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas al servicio de esta provincia en los dias y términos municipales que se expresan :

Número del expediente.	NOMBRE.	CLASE del mineral.	INTERESADO.	REPRESENTANTE.	CLASE de operación.	SITIO EN QUE RADICA.	TÉRMINO municipal.	MINAS PRÓXIMAS Ó COLINDANTES.	INTERESADO ó representante.
DEL 5 DE OCTUBRE AL 11 DEL MISMO.									
2.413	3.ª Demasia á Santa Elisa.	Hulla.	Comp.ª Ferroc. Andaluces	D. Pedro Baquera.	Reconocimiento.	Entre las minas San Juan, El Gitano, El Herrero, Las Muchachas, Ana, Santa Elisa y Demasia á San Juan.	Bélmez.	San Juan y Demasia á San Juan, El Gitano, Gitano 2.º, El Herrero y Las Muchachas, Ana, Santa Elisa y Demasia á San Juan.	D. Manuel Enriquez, Felipe Cardiel, José Loring, Pedro Baquera.
2.414	2.ª Demasia á Santa Elisa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Santa Elisa, Ana y Demasia á El Terrible.	Idem.	San Miguel y Demasia á El Terrible, Santa Elisa.	Manuel Enriquez, Pedro Baquera, Jorge Loring.
2.417	Demasia á La Conchita.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas La Conchita, La Duquesa y Santa Isabel.	Idem.	La Conchita y La Dolores.	Pedro Baquera, Eugenio Romá.
2.418	Demasia á Los Remedios.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Santa Isabel, Demasia á El Padre Murillo, La Luz, Conchita y Los Remedios.	Idem.	Santa Isabel, La Luz y Demasia á El Padre Murillo, Conchita y Los Remedios.	Eugenio Romá, Pedro Baquera.
DEL 11 AL 17 DEL MISMO.									
2.419	Demasia á La Escogida.	Hulla.	Comp.ª Ferroc. Andaluces	D. Pedro Baquera.	Reconocimiento.	Entre las minas San Juan, El Gitano 2.º, Cuarto de la Carne 2.º y La Escogida.	Bélmez.	San Juan, El Gitano 2.º y Cuarto de la Carne 2.º, La Escogida.	Manuel Enriquez, Felipe Cardiel, Pedro Baquera.
2.420	Demasia á Zozobrana.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas La Zozobrana, La Dolores, La Conchita, Constancia, Madrileña, Duquesa y Desengaño.	Idem.	La Zozobrana, La Dolores, Conchita, Constancia, Madrileña y Duquesa.	Pedro Baquera, José Segura y Gamboa.
2.422	Demasia á Teodosio.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas La Carbonifera, Arcadio, La Paloma, La Duquesa, La Pala, Desengaño y Teodosio.	Idem.	La Carbonifera, Arcadio, La Duquesa, La Pala, Desengaño.	Pedro Baquera, Idem, Felipe Cardiel, José Segura y Gamboa.
DEL 17 AL 23 DEL MISMO.									
2.423	2.ª Demasia á La Escogida.	Hulla.	Comp.ª Ferroc. Andaluces	D. Pedro Baquera.	Reconocimiento.	Entre las minas La Escogida, El Gitano 2.º y Pala 2.ª.	Bélmez.	La Escogida, El Gitano 2.º y Pala 2.ª.	Pedro Baquera, Felipe Cardiel.
2.425	Demasia á Arcadio.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Arcadio, La Paloma, El Gitano y El Herrero.	Idem.	Arcadio y La Paloma, El Gitano y El Herrero.	Pedro Baquera, Felipe Cardiel.
2.424	Demasia á Vindicación.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Santa Rosa y su Demasia, La Vindicación, Los Ingleses, San Mateo, Las Nereidas, Hernán Cortés y La Esperanza.	Idem.	Santa Rosa y su Demasia, La Vindicación, Los Angeles y San Mateo, Las Nereidas, La Esperanza.	Pedro Baquera, José Cantarero, Manuel Enriquez, Felipe Cardiel.
2.426	Demasia á Maravilla.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Buen Deseo, La Venus, La Culebra, La Maravilla, La Asturiana y San Alejandro.	Idem.	Buen Deseo, La Venus, La Culebra y La Maravilla, La Asturiana.	Pedro Baquera, Antonio Ruiz Riezo, José Segura y Gamboa.
2.427	Demasia á La Princesa.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas La Princesa, La Florida, La Suerte y La Arruzafa.	Idem.	La Princesa y La Florida, La Suerte y La Arruzafa.	Pedro Baquera, Eugenio Galán de la Torre, Jerónimo Ortega y Andrés.
DEL 23 AL 30 DEL MISMO.									
2.428	Demasia á la Fama.	Hulla.	Comp.ª Ferroc. Andaluces	D. Pedro Baquera.	Reconocimiento.	Entre las minas El Rey Moro, La Compañía y La Media.	Villanueva del Rey.	El Rey Moro, La Fama y La Compañía, La Media.	Pedro Baquera, Felipe Cardiel.
2.433	Demasia á Sombra.	Idem.	D. Guillermo O'Shea.	Idem.	Idem.	Entre las minas Sombra, Paca 2.ª, El Río, Gran Proyecto y Ricarda 2.ª.	Espiel.	Sombra, Paca 2.ª, El Río, Gran Proyecto y Ricarda 2.ª.	Guillermo O'Shea, José Segura y Gamboa, Felipe Cardiel, Pedro Baquera.
2.435	Demasia á Ana.	Idem.	D. Jorge Loring.	Idem.	Idem.	Entre las minas Santa Ana, San Miguel, Demasia á El Terrible y Santa Elisa.	Bélmez.	Ana, San Miguel y Demasia á El Terrible, Santa Elisa.	José Loring, Manuel Enriquez, Pedro Baquera.
2.437	Demasia á Ana.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	Entre las minas Ana, El Herrero, El Gitano y Santa Elisa.	Idem.	Ana, El Herrero y El Gitano, Santa Elisa.	José Loring, Felipe Cardiel, Pedro Baquera.

NOTA. — Los dueños de registros ó minas no citados en la presente relación que radiquen en los sitios y términos fijados en la misma, se servirán concurrir al terreno dentro de los plazos marcados, á fin de facilitar los datos necesarios para la localización de sus concesiones y exposición de sus derechos; advirtiéndoles que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. — Córdoba 24 de Setiembre de 1885. — El Ingeniero Jefe. — P. O., Tomás Merino.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de quien corresponda, previniendo á los señores Alcaldes de los pueblos y fuerza de la Guardia civil presten los auxilios que sean necesarios al personal encargado de mencionadas operaciones, para el mejor desempeño de su cometido. — El Gobernador, Ismael de Ojeda.

AYUNTAMIENTOS.

Córdoba. (1)

Núm. 657.

Otra mina de plomo, que tiene el número 687 en el expediente de registro, compuesta de 42 hectáreas, titulada *Virgen del Carmen*, sita en término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Evaristo García Abienzo, en sitio conocido Barranco de la Hoya; linda: al Norte, camino de Alcaracejos al Pozo del Carril; al Sur, puente del Río Cuzna; al Oeste, Arroyo de las Pasaderas, y Este, Carretera de Córdoba á Almadén; que paga al año 420 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 14.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 686 en el expediente de registro, compuesta de 27 hectáreas, titulada *Ntra. Sra. de la Concepción*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á D. Evaristo García Abienzo, en sitio conocido Colmenarejo; lindante: al Este, mina *Santa María de Gracia*; al Norte, camino de Bélmez; al Oeste, Laguna de Quesada, y al Sur, camino de La Lancha á Córdoba; que paga al año 270 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 9.000 pesetas.

Otra mina de plomo, que tiene el número 972 en el expediente de registro, compuesta de 27 hectáreas, titulada *Guadalupe*, sita en el término de Villanueva del Duque, perteneciente á don Evaristo García Abienzo en sitio conocido Bujaillo; lindante: al Norte, Campillo; al Sur, Arroyo de las Pasaderas; al Este, Carretera de Córdoba á Almadén, y Oeste, Pozo del Carril; que paga al año 270 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 9.000 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 618 en el expediente de registro, compuesta de ocho hectáreas, titulada *San Diego*, sita en el término de Villaviciosa, perteneciente á doña María Pastor, en sitio conocido por el Catalán, y linda por todos vientos con tierras de la hacienda del Catalán; que paga al año 32 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.066 pesetas 66 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 2.209 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *San Luis*, sita en término de Villaviciosa, perteneciente á doña María Pastor, en sitio conocido las Herreras; lindante: al Norte, dehesa de Campo alto; al Sur, con el Charcón; al Este, carretera y portazgo, y al Oeste, cerro de Don Rodrigo; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de hierro, que tiene el número 839 en el expediente de registro, compuesta de 12 hectáreas, titulada *San Rafael*, sita en término de Posadas, perteneciente á D. Juan Gonín,

en sitio conocido por Calamorraltó; linda: al Norte, pinar del Torilejo; Oeste, tierras del mismo Torilejo; Este y Sur, tierras de Francisco Luna; que paga al año 48 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 1.600 pesetas.

Otra mina de escorial, que tiene el número 977 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Recuerdo*, sita en término de Posadas, perteneciente á D. Juan Gonín, en sitio conocido por Torre del Ocho; lindante: al Este, con el arroyo del Ocho; Oeste, cerro y la Torre del Ocho; Norte y Sur, carril de Posadas á Villaviciosa; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 380 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Afortunado*, sita en término de Posadas, perteneciente á D. Juan Gonín, en sitio conocido por Paterna; lindante: al Norte, camino de Posadas á Hornachuelos; al Sur, huerta de Paterna; al Este, prados de Paterna, y al Oeste, casa cortijo de Paterna; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 976 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Santo Cristo*, en término de Posadas, perteneciente á don Juan Gonín, en sitio conocido por Vega del Rosal; lindante: al Norte, arroyo del Rosal; al Sur, loma del Coto; al Este, Vega del Rosal, y al Oeste, loma de Malparo; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 378 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *San Eufrasio*, sita en término de Posadas, perteneciente á D. Juan Gonín, en sitio conocido por Cañada del Toril; lindante: al Norte, tierras de Luis Villalba; al Sur, Casa del Toril; al Este, camino de Impoblado, y al Oeste, con los Escoriales; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 739 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *Gran Profeta*, sita en el término de Posadas, perteneciente á D. Juan Gonín, en sitio conocido Chaparral de Ventosa; lindante: al Norte, terreno de los Lagarejos; al Sur, Arroyo de la Cabrilla; al Este, la Cabrilla, y al Oeste, Cerro de los Majuelos; que paga al año 16 pesetas, que capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Otra mina de escorial, que tiene el número 755 en el expediente de registro, compuesta de cuatro hectáreas, titulada *La Libertad*, sita en término de la Rambla, perteneciente á D. Juan Gonín, en sitio conocido Rambla del Ochavillo, y linda por todos vientos con tierras del Ochavillo; que paga al

año 16 pesetas, capitalizadas al 3 por 100, importa el tipo para la subasta 533 pesetas 33 céntimos.

Y en cumplimiento de cuanto se previene en la Instrucción de 20 de Mayo de 1884, se hace saber al público que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de las minas, y en caso de haber algún postor que se le adjudique alguna ó algunas de éstas, quedará obligado á satisfacer el 5 por 100 de Administración, gastos de escritura y demás que proceda hasta tomar posesión de ellas.

Las personas que deseen interesarse en esta subasta deberán depositar previamente, y con diez minutos de anticipación, el 10 por 100 de la capitalización de las minas en que quieran interesarse.

Córdoba 16 de Setiembre de 1885.— El Comisionado, *Ricardo Delgado*.— V.º B.º—El Alcalde, *Fernando La Calle*.

JUZGADOS.

Derecha de Córdoba.

Núm. 716.

D. Antonio Martínez Aranda, Juez de primera instancia y de instrucción de este distrito.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, practiquen activas diligencias en la busca y captura de las caballerías cuyas señas se expresan á continuación, que fueron sustraídas en la noche del 15 del corriente á Salvador Portillo Pérez y Gregorio Urbano López, vecinos de Osuna y Cabra respectivamente, de las tierras del cortijo llamado Redondo Bajo, de este término, y caso de ser habidas las remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acrediten su legítima adquisición.

Dado en Córdoba á 20 de Setiembre de 1885.—Antonio Martínez.— El Actuario, Antonio Ravé del Castillo.

Señas de las caballerías.— Un burro rucio, careto, lucero, con quemadura en el hueso del cuadril izquierdo y de cinco años de edad.

Y otro burro rucio, claro, con lunares jabados blancos en la espina del lomo y de dos años de edad.

Rute.

Núm. 771.

D. Agustín Sáez Domingo, Juez de primera instancia de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el infrascrito se siguen diligencias sobre relación jurada á instancia del Procurador D. Alfonso Roldán, en nombre propio, contra D. Antonio Burguero Jiménez, vecino de Iznájar, por cobro de pesetas, en las cuales se ha mandado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Una fábrica molino aceitero y harinero, con cinco paradas, nombrado de Viudera, compuesto de varios edificios;

en el primero ó principal, marcado con el número cuarenta y cuatro, está la fábrica de aceite con tres paradas; otro más abajo con dos paradas; otro en frente que lo forma una bodega grande y un patio empedrado, en cuyo fondo hay otro edificio que sirve de porqueriza, cuadra y paja, todo unido; linda: á Oriente, con la realenga; al Sur, con olivar y huerto de D. José Vida, y al Poniente y Norte, con huerto de Andrés de Porras y otros; cuya finca ha sido apreciada en la cantidad de *veintitrés mil doscientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos*.

Cuyo remate tendrá lugar el día veinte de Octubre próximo y hora de las doce de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta, el diez por ciento del avalúo de la finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio.

Tercera. La referida finca se haya inscrita á nombre del deudor en el Registro de la Propiedad; pero no se ha formado el ramo de titulación, por no haberlos presentado el referido Burguero, de cuyos extremos está pendiente.

Dado en Rute á veintiséis de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Agustín Sáez.

Villaviciosa.

Núm. 709.

D. José Escobar Arribas, Juez Municipal de esta villa.

Por el presente mi segundo y último edicto, cito, llamo y emplazo al súbdito alemán Constantin Ferry, de treinta años de edad, de estado soltero, cirujano dentista, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 1.º del próximo Octubre y hora de las diez de su mañana, se presente en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle Vapor, con objeto de celebrar el oportuno juicio de faltas que previene la Ley, con motivo de las lesiones que le fueron inferidas el día 14 de Noviembre del año anterior; apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Villaviciosa á 23 de Setiembre de 1885.—José Escobar.—Miguel Torralbo, Secretario.

INTERESANTE.

En la Administración de este Bole-
tín (Casa Socorro Hospicio) existen
ejemplares de la **Ley de Reclutamiento
y Reemplazo del Ejército**, adicionada
con el **Reglamento para la declaración
de exenciones, Cuadro de inutilidades
físicas que eximen del servicio militar,
y Circulares** de 11 de Julio y 12 de
Agosto de 1885, pertinentes al mismo
asunto.

Su precio: **2,25 pesetas**.

CÓRDOBA.

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO),
á cargo de J. M. Sardá.

(1) Conclusión del edicto publicado en el número del 25 del corriente por D. Ricardo Delgado y Morales, disponiendo se saque á pública subasta varias minas de deudores al Estado por canon de superficie de las mismas.